



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 7 de septiembre de 2026, se ha dictado con el número 3859/2026, la siguiente Resolución:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en particular el artículo 98.2 de la Ley de Municipios de Canarias, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el día 10 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pájara, al objeto de tratar los asuntos que se reseñan en el orden del día que se relaciona a continuación:

De no alcanzarse el quórum de constitución requerido (un tercio del número legal de sus miembros) se celebrarán en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF) CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 19 DE MARZO DE 2026, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN MATERIA DE COMPLEMENTO DE DESTINO DEL SUBGRUPO C2. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (APP/2025/2)

TERCERO.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL COMETIDO EN EL APARTADO PRIMERO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 24 DE ABRIL DE 2025, RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN DIVERSAS PLAYAS DEL MUNICIPIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (8/2020 SER).

CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS NECESARIAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES EN LA URBANIZACIÓN DE LA PARED. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (6/2024 OB)

B) PARTE DECLARATIVA

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL LA APROBACIÓN DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE PÁJARA. (EVAJ 2/2026)

SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMERGENCIA JARDINES DE MORRO JABLE. (CE 5/2026)

SÉPTIMO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO CONMINATORIO EFECTUADO A LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES QUE NO HAN REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, A QUE SE REFIERE LA “INSTRUCCIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN A LA AUDIENCIA DE



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

CUENTAS DE CANARIAS, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS". (AUDIENCIA 3/2026)

OCTAVO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO CONMINATORIO EFECTUADO A LAS ENTIDADES QUE NO HAN REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, A QUE SE REFIERE LA "INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA REMISIÓN TELEMÁTICA A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS DE LOS EXTRACTOS DE CONTRATACIÓN Y DE LAS RELACIONES ANUALES DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS ENTIDADES Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS AL AMPARO DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO". (EVC 15/2026)

NOVENO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 3358/2026, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2026. (DA 4/2026)

DÉCIMO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 3482/2026, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026. (DA 5/2026)

DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Los expedientes y documentos relativos a los asuntos del Orden del Día estarán a disposición de los Señores Concejales en la Secretaría General de la Corporación y en la Sede Electrónica, para su información y examen.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Concejales convocados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente y con la intervención mediante Sello de Órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento de Pájara."

Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde
Alejandro Jesús Jorge Moreno